

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 745720 ACUERDO MARCO DE SERVICIO INTEGRAL ACREDITADO DE CONTROL DE EMISIONES DE GASES A LA ATMÓSFERA DESDE FOCOS FIJOS Y EMISIONES DIFUSAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, COMO APOYO A LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS (UME), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 381.464,60 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 10 de abril de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal de la Dirección Solicitante de la Contratación	Antonio Lozano García

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa se pone de manifiesto que en la sesión de fecha 13 de marzo de 2024 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad admitir a las siguientes empresas: EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2); SGS, TECNOS S.A (lotes 1, 2, 3, 4 y 5) y TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. (lotes 1, 2, 3, 4), así como requerirles la documentación previa a la adjudicación.

A la vista de la documentación aportada, se emite informe de fecha 10 de abril de 2024 elaborado por el área de contratación, en el que se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas: EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2); SGS TECNOS, S.A (lotes 1, 2, 3, 4 y 5) y que la empresa TÜV SÜD ATISAE, S.A.U. (lotes 1, 2, 3, 4) ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado correctamente las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación requeridas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación aportada a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		10/04/2024	PÁGINA 1/2
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imK88l INl U1X3EFF38PWpXR8DV8G		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L. (lotes 1, 2)	Debe aportar: • <u>Con respecto a la capacidad capacidad de obrar, debe aportar:</u> ◦ Documentación acreditativa de la constitución de la empresa EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L., ya que la documentación que ha aportado se refiere a la empresa “Eurofins Envira Ingenieros, S.L.”. • <u>En cuanto a la capacidad de representación, debe aportar:</u> ◦ Documentación acreditativa de la representación de la empresa EUROFINS CONTROL AMBIENTAL Y ECOGESTOR, S.L., ya que la documentación que ha aportado se refiere a la empresa “Eurofins Envira Ingenieros, S.L.”. • <u>En cuanto al Plan de Igualdad, debe aportar:</u> ◦ O bien el plan de igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.; o bien, la solicitud de inscripción en el citado Registro del plan de igualdad, a la fecha del requerimiento de la subsanación.
2.	SGS TECNOS S.A. (lotes 1, 2, 3, 4 y 5)	Debe aportar: • <u>En lo que respecta al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar:</u> ◦ Justificante del pago del impuesto o declaración responsable manifestando que está exento del pago del citado impuesto. • <u>En lo relativo a las persona trabajadoras con discapacidad, debe aportar:</u> ◦ Certificado de personas trabajadoras con discapacidad conforme al modelo del anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. • <u>En cuanto al Plan de Igualdad, debe aportar:</u> ◦ O bien el plan de igualdad inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.; o bien, la solicitud de inscripción en el citado Registro del plan de igualdad, a la fecha del requerimiento de la subsanación.

Y siendo las 13 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		10/04/2024	PÁGINA 2/2
	ANTONIO LOZANO GARCIA			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imK88UNLUJX3EEE38PWPXR8DV8G		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	